SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL DIA 26 DE MARZO DE 2.018

Señores asistentes:

Alcalde:
D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:
D. Jorge Estopiñan Celma
Doña Ana Belén Tomás Ortiz
D. Miguel Angel Tello Muniesa
D. Sergio Nevado Menudé

Concejales no asistentes:
Secretaria:
Dª. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevelilla, a las 20.30 horas del 26 de marzo de 2018 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Acta de la sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2017, la extraordinaria urgente de 5 de enero de 2018 y la extraordinaria de 29 de enero de 2018. El concejal D. Miguel Angel Tello quiere observar que no aprueba el acta de 28 de diciembre porque en las deliberaciones y aprobación de las subvenciones que se concedían él no estuvo presente ni fue avisado de nada y no debería constar como no presente.
La concejal Doña Ana Belén quiere hacer dos observaciones, una al acta de 28 de diciembre de 2017, por la que en el punto relativo a informes de alcaldía por la que la Sra Tomás da cuenta de los ingresos y gastos de las diferentes actos culturales durante el año 2017, estima que hay que añadir los de Semana Santa, que ascienden los ingresos a 1.462 euros y unos gastos de 1.781,01 euros y las cuentas de Santa Quiteria, con unos ingresos de 1.910,50 euros y unos gastos de 1.177,74 euros y la segunda observación es al acta de 29 de enero de 2018, en el punto del orden del día, adjudicación definitiva del servicio público de multiservicio rural municipal, se refiere por error en la parte expositiva a la adjudicación provisional a Doña Ana Román Luque, siendo que debería poner D. Federico López Pellisa.

No habiendo ninguna observación más, se aprueba las actas referidas, por unanimidad de los cinco concejales presentes.

2º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Y FACTURA CONSULTORIO MÉDICO.

Vista la certificación de obra del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “Acondicionamiento y ampliación del consultorio médico de Torrevelilla” en Torrevelilla por importe de 30.001,42 euros., vista la factura nº F180170 del contratista Sancho Adell,s .l., por importe de 30.001,42 euros el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la certificación de obra redactada por el técnico asesor del Ayuntamiento de Torrevelilla, D. José Miguel Sanz Lahoz denominada “Acondicionamiento y ampliación del consultorio médico de Torrevelilla” en Torrevelilla por importe de 30.001,42 euros

2º.- Aprobar y autorizar el gasto de la factura nº F180170 del contratista Sancho Adell,s .l., por importe de 30.001,42 euros.

3º.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA SOLICITUD SUBVENCIÓN OMEZYMA.

El Sr. Alcalde presenta al pleno el decreto de alcaldía nº 2, por el cual se solicita una subvención a Omezyma, para su ratificación.

" DECRETO DE ALCALDÍA 2/2018

Vista la convocatoria de ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER para el año 2017, convocada por el Departamento de Desarrollo Rural y sostenibilidad del Gobierno de Aragón, vista la necesidad del Ayuntamiento de Torrevelilla de adquirir un tractor para la actuación "ADQUISICION DE TRACTOR PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE MEDIO AMBIENTE",

De conformidad con lo dispuesto por las facultades conferidas por los art 23 de la Ley 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, art 32 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidades Locales, HE RESUELTO:

1º.- Solicitar una subvención con destino a "ADQUISICION MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE MEDIO AMBIENTE", por importe de 28.099,17 euros al Departamento de Desarrollo Rural y sostenibilidad del Gobierno de Aragón a través del Grupo Acción Local Omezyma.
2º.- Comunicar este acuerdo a Grupo acción local de Omezyma para su conocimiento y efectos oportunos.
3º. Dar cuenta de este Decreto al pleno en la primera sesión plenaria ordinaria que se celebre, para su ratificación.

Torrevelilla, a 27 de febrero de 2018.

El Alcalde- Presidente de Torrevelilla
Fdo. Carlos E Martín Silvestre."

A continuación el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Aprobar la ratificación de este Decreto nº 2 de 27 de febrero de 2018, por el que se solicita una subvención a Omezyma para "ADQUISICION MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE MEDIO AMBIENTE".

2º.- Comunicar este acuerdo a Omezyma para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- APROBACIÓN DE MONUMENTOS DE INTERÉS LOCAL.

Visto el interés manifestado por la Corporación para la declaración de la Casa de Doña Peregrina de Torrevelilla como de interés local, vista la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés de 3/99 de 10 de marzo, vista la incoación del expediente por la Alcaldía, visto el informe del técnico Municipal de urbanismo D. José Miguel Sanz, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º.- Quedar enterado de la incoación de monumento de interés local por el Ayuntamiento de Torrevelilla del siguiente edificio sito en Torrevelilla: CASA DE DOÑA PEREGRINA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

El Sr Alcalde comenta que se va a ir solicitando posteriormente la declaración como monumento de interés local de la Iglesia Parroquial, casa de la Cultura, Ermita de San Joaquin.

5º.- ESTUDIO DE PRECIOS DE FINCAS URBANAS.

El Sr. Alcalde propone con respecto a los precios que deberían tener las parcelas municipales para poder venderlas, es dejar el mismo precio por el que se tasó y buscar una línea de subvenciones por construir más rápido desde la venta del solar, (30% ó 50% del valor de la parcela), o reducción del pago de la tasa por licencia de obras, para incentivar el asentamiento de población, ya que somos una zona desfavorecida en la baja población que tenemos. Este tema a propuesta de alcaldía se deja para otro pleno posterior, y se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes.

6º.- APROBACIÓN CONVENIO PMSBAE

El Sr. Alcalde propone al pleno para su aprobación la siguiente declaración.

Que el Gobierno de Aragón suscribió un Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021

Que los resultados de dicho Convenio para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021 se extenderán a las Instituciones Públicas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Que dicha extensión se realizará mediante solicitud a la Dirección General competente en materia de administración electrónica del Gobierno de Aragón y no supondrá coste alguno para los solicitantes.

Que se acuerda solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración referenciado para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público., y por ello, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

SOLICITAR

1. La adhesión al Convenio de Colaboración, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha de 20 de febrero de 2018, suscrito por el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para lo que adjunta el Certificado del Acuerdo del órgano competente.

2. La encomienda por parte del Ayuntamiento de Torrevelilla al Gobierno de Aragón de la tramitación, por cuenta y en nombre de dicha administración solicitante, de solicitudes de los siguientes casos de registro: emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación y para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP): personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación.

En ningún caso, el Gobierno de Aragón se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre de la administración solicitante y los datos consignados en la petición.

Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes, una copia de esta adhesión será remitida por el Gobierno de Aragón a la FNMT-RCM, junto con los datos identificativos que exija la FNMT-RCM necesarios para la tramitación.

La administración solicitante será la única responsable de las operaciones realizadas respecto de los certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad de esta administración de que sean emitidos, suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad del Gobierno de Aragón la adecuada tramitación de las solicitudes de los certificados.

3. El asesoramiento del Gobierno de Aragón al personal de la administración solicitante durante el proceso de petición y solicitud de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándole la formación adecuada para ello.

7º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta el estado de cuentas a esta fecha. Existe un saldo total de 73.000 euros al ingresar el 1º trimestre del IBI, pero lo pagos que hay que hacer son los 31.000 euros a Sancho Adell, s.l. para el consultorio médico. Habrá que esperar a más subvenciones del Gobierno de Aragón y de la DPT para el MSR, para instalar pérgola y pintar fachada principal y posterior, así como equipamiento que se ha comprado.
Se da cuenta de la baja médica del alguacil, que se cubrirá después de Semana Santa por otro trabajador con el plan provincial de empleo.
Se comenta que se ha instalado una farola led a la entrada del pueblo por que se rompió y otras a mitad de la calle carretera, más cerca una de otra. Si hay nuevas subvenciones sobre este tema se solicitarán para financiar los gastos.
Se explica que hay dos solicitudes de la Sra Eva Mª De Mingo, solicitando apoyo económico al servicio, en el alquiler y en los suministros. El Sr. Alcalde comenta que le gustaría tener una reunión sobre este tema sobre Bar y Farmacia incluyendo la tienda y estudiar el tema, teniendo en cuenta que los tres son servicios básicos para el pueblo y aprobarlo por pleno. El concejal D. Miguel Angel Tello opina que es mejor trabajar con datos que nos proporcionen los interesados. La segunda petición de la Sra de Mingo es sobre la venta de la parcela al Ayuntamiento, que creemos que el precio de tasación será el mismo por el que la compró y estudiar un precio aplazado, aunque no afectaría a esta Corporación. El Sr. Alcalde dice que hay un punto sobre precio de parcelas y el concejal D. Jorge Estopiñan opina que se debería estudiar reducir el precio de las parcelas para que se puedan vender, por ejemplo si cumple los plazos de construcción.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer algún ruego o pregunta. El concejal D. Sergio Nevado comenta que si queremos vender parcelas hay que hacer promoción. La concejal Doña Ana Belén propone cerrar las peñas de abajo del pabellón en Sábado Santo, Semana Santa y Santa Quiteria, para evitar desórdenes públicos. No habiendo ninguna más y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 22.45 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

VªBª El Alcalde La Secretaria